

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Criterios de calidad para la carrera de Licenciatura en Psicología

Aprobado por Resolución N° 431 del Consejo Directivo en fecha 30 de octubre de 2019



Asunción, Paraguay
2019

CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior Públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior Privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -
FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente



FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Acreditación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Equipo Técnico colaborador

- **Lic. Cristian Peña**

Consultor

- **Mag. Mario Derliz Vera Duarte**

Con apoyo del:

Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Comisión Consultiva

- **Lic. Franca La Carrubba**, Representante Titular de la Sociedad Paraguaya de Psicología
- **Lic. Rubén Beczko**, Representante Alterno de la Sociedad Paraguaya de Psicología
- **Lic. Rossanna Benítez Ortíz**, Representante del Instituto Superior Salesiano de Estudios Filosóficos
- **Lic. Cecilia Garcete**, Representante Titular de la Facultad de Filosofía - UNA
- **Mag. Hugo Speratti**, Representante Alterno de la Facultad de Filosofía - UNA
- **Mag. Eugenia Cyncar**, Representante Titular de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Lic. Graciela Ojeda de Halaburda**, Representante Alterna de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Mag. Teresa Riveros**, Representante Titular de la Universidad Columbia del Paraguay
- **Lic. Lourdes Aquino**, Representante Alterna de la Universidad Columbia del Paraguay
- **Dra. Arly Robledo Cabañas**, Representante Titular de la Universidad Leonardo Da Vinci
- **Lic. Vanesa Battilana**, Representante Alterna de la Universidad Leonardo Da Vinci
- **Mag. Joanna Muñoz**, Representante Titular de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP)
- **Lic. Cynthia Ríos Tonina**, Representante Alterna de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP)
- **Lic. Luis Osmar Sanabria**, Representante Titular de la UNVES
- **Lic. Claudia Jorgee**, Representante Alterna de la UNVES
- **Lic. Dino Loup**, Representante Titular de la Universidad Católica - Campus Guairá
- **Lic. Cecilia Aguilera**, Representante Titular de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay
- **Mag. Pablino Jara Pérez**, Representante Alterno de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Revisión: **Gerardo Gómez Morales**

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © octubre 2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py



ÍNDICE

FICHA TÉCNICA.....	3
1. Antecedentes metodológicos	5
2. Definición del profesional Licenciado en Psicología.....	5
2.1. Ámbitos de acción del Licenciado en Psicología.....	6
3. Perfil de egreso.....	6
4. Estructura básica del plan de estudio.....	7
4.1. Área de conocimientos básicos.....	7
4.2. Área de conocimiento profesional	7
4.3. Área de conocimiento complementario	8
4.4. Práctica profesional.....	8
4.5. Trabajo final de grado.....	8
4.6. Extensión universitaria	8
4.7. Electivas y/u optativas.....	8
5. Contenidos mínimos.....	9

4



[Handwritten signature]

1. Antecedentes metodológicos

El presente documento corresponde a los criterios de calidad para el proceso de evaluación y acreditación de la carrera de Psicología, en el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional de la ANEAEES.

El mismo se desarrolla en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay financiado con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEL).

Se han consultado varias fuentes bibliográficas sobre la implementación de la carrera a nivel nacional e internacional, cuyo análisis sirve de base para la redacción del presente documento, entre ellas se mencionan las siguientes normativas:

- Ley N° 1264/98 “General de Educación”.
- Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”.
- Ley N° 2072/03 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
- Ley N° 6293/19 “Del Ejercicio Profesional de la Psicología en el Paraguay”.
- Resolución N° 1097/2010 sobre Política Nacional de Salud Mental, MSPBS.
- Código de Ética para el ejercicio profesional de la Psicología en el Paraguay. Sociedad Paraguaya de Psicología (SPPs) 2012.
- Resoluciones CONES N° 536/2018 y 738/2018 sobre criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos.
- Resolución CONES N° 255/2019 que establece los criterios y categorías de las áreas del saber.
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Argentina.
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Chile.
- Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del Mercosur, Bolivia y Chile (MEXA).
- Tuning. Educación Superior en América Latina: Reflexiones y perspectivas en psicología (2013).

2. Definición del profesional Licenciado en Psicología

El Licenciado en Psicología es aquel egresado con formación general humanista basada en la ciencia y la ética, de acuerdo a los principios y normas universalmente reconocidos, centrado en el abordaje científico de la salud mental, con actualización permanente, capaz de producir conocimientos, aplicar procedimientos, técnicas y recursos específicos para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento psicológico, así como la enseñanza y gestión; conservación y



promoción de la salud mental integral, atendiendo la problemática antropológica, social y cultural sobre la que se asienta la ciencia psicológica.

2.1. Ámbitos de acción del Licenciado en Psicología

Los ámbitos de desempeño profesional son:

- **Ámbito clínico:** orientado a la prevención, detección temprana, intervención y tratamiento de problemas de salud mental y trastornos del desarrollo que aquejan a las personas, utilizando herramientas conceptuales y técnicas acordes a las necesidades detectadas.
- **Ámbito educacional:** para cambios surgidos en la persona como fruto de su relación con el proceso de aprendizaje (formal y no formal), aplicando técnicas de evaluación, diagnóstico, seguimiento, monitoreo y diseño en intervenciones de su ámbito.
- **Ámbito laboral/organizacional:** abarca el análisis y evaluación del comportamiento del talento humano en el área del trabajo y las organizaciones enfocándose en el diagnóstico, intervención y promoción del clima organizacional.
- **Ámbito comunitario:** orientado a diseñar, implementar, monitorear y evaluar programas y proyectos y potenciar las capacidades de las personas en la comunidad para promover la autonomía y lograr el mejoramiento de la calidad de vida y las habilidades sociales.
- **Ámbito forense:** para indagar sobre los motivos de las inhabilidades de las personas, las conductas delictivas, hechos punibles a las mismas y el estudio en contextos de logros de adaptación.
- **Ámbito deportivo:** para la evaluación, asesoramiento e intervención en el área del deporte, potenciando las habilidades individuales y/o grupales para la mejora del rendimiento deportivo.

3. Perfil de egreso

El perfil de egreso de la carrera debe enmarcarse en un conjunto de competencias que debe adquirir el egresado de la Licenciatura en Psicología, evidenciadas en su práctica profesional.

Para el ejercicio de la profesión del egresado de Psicología el perfil que debe poseer son:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py





- a. Comunicarse con suficiencia en los idiomas oficiales del país y en un idioma extranjero.
- b. Integrar herramientas tecnológicas a la práctica profesional.
- c. Trabajar en equipos interdisciplinarios y/o multidisciplinarios.
- d. Promover el compromiso ético de la práctica psicológica.
- e. Fomentar el compromiso y la responsabilidad social en las actividades emprendidas hacia la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- f. Elaborar, gestionar, ejecutar y monitorear proyectos.
- g. Elaborar hipótesis explicativas sobre la etiología de distintos comportamientos emergentes.
- h. Diseñar, ejecutar y evaluar técnicas y estrategias de intervención en diferentes campos de acción de la Psicología.
- i. Incorporar una visión humanista e integral de las personas en su práctica profesional.
- j. Aplicar conocimientos holísticos en los diferentes ámbitos de intervención.
- k. Establecer una relación profesional basada en el respeto y la aceptación de las personas, grupos, comunidades y organizaciones que soliciten sus servicios.
- l. Conocer y aplicar los principios de la promoción de la salud mental.
- m. Respetar la diversidad y la multiculturalidad.
- n. Participar en el diseño e implementación de programas y proyectos sociales en instituciones públicas, centros comunitarios y asociaciones civiles.
- o. Realizar asesorías y/o consultorías a organizaciones públicas y privadas.
- p. Redactar informes psicológicos individuales y de otras índoles que los casos requieran.

4. Estructura básica del plan de estudio

La formación del Licenciado en Psicología debe estar basada en un sólido conocimiento de las ciencias, áreas de la disciplina y procedimientos concernientes a la Psicología, las mismas adecuadas al ejercicio de la profesión en los ámbitos de su competencia.

El plan de estudio debe contemplar las siguientes áreas de conocimiento:

4.1. Área de conocimientos básicos

El objetivo de una formación básica es la de proveer al estudiante los conocimientos, actitudes y procedimientos esenciales para aprender, comprender y aplicar los contenidos del área de formación, estimulando el desarrollo de las destrezas y habilidades necesarias.

4.2. Área de conocimiento profesional

Los egresados de la Licenciatura en Psicología deben contar con sólida formación en conocimientos relativos a la psicología. Los contenidos deben desarrollarse en forma



articulada y con rigor científico, abarcando temas relacionados a los ámbitos de acción de la psicología, junto con otros contenidos específicos referidos a la titulación.

4.3. Área de conocimiento complementario

El objetivo de la formación en esta área es la de complementar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y destrezas de la formación del Licenciado en Psicología. El Psicólogo debe manejar los dos idiomas oficiales del país para su desempeño profesional (Ley de Lenguas No 4251/2010).

4.4. Práctica profesional

La práctica profesional debe estar conformada por actividades programadas relacionadas con la profesión, organizadas en forma progresiva, supervisadas y de carácter obligatorio, realizadas por los estudiantes, en las que pongan en práctica los conocimientos previamente adquiridos.

4.5. Trabajo final de grado

Para el cierre de la carrera como una actividad curricular de carácter integrador de conocimientos y capacidades del estudiante, debe presentar un Trabajo Final de Grado, relevante e innovador en forma escrita y con defensa en el que plasme los conocimientos adquiridos durante su formación.

4.6. Extensión universitaria

Consiste en actividades de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad para generar y transferir conocimientos, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión. La participación de los estudiantes en la extensión universitaria puede efectuarse a través de programas, proyectos y actividades sistematizados por la carrera.

4.7. Electivas y/u optativas

Las electivas y/u optativas son las que dan flexibilidad a la malla curricular y se presentan como opciones de ampliar y/o complementar los conocimientos en el proceso de formación del Psicólogo. Teniendo la posibilidad de ser elegidas conforme a los intereses de los alumnos, para ello cada unidad académica definirá cuáles serán las asignaturas propuestas.



4.8. Distribución de clases teóricas y prácticas

El desarrollo de las asignaturas del plan de estudios deberá contemplar el desarrollo de clases teóricas y prácticas:

Básica: Teoría 60% - Práctica: 40%

Profesional: Teoría 40% - Práctica: 60%

Complementaria: Teoría 50% - Práctica: 50%

5. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos señalan los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo en el campo profesional, respetando la orientación que cada institución desee dar a la carrera de Psicología conforme a sus definiciones institucionales sin pretender definir un perfil de egreso único, los contenidos mínimos necesarios podrían distribuirse de distinta forma en las asignaturas de los ciclos correspondientes.

El desarrollo de estos contenidos requiere de una carga horaria mínima de 3110 horas, incluyendo la pasantía supervisada y el trabajo final de grado, más las 390 horas correspondientes a materias electivas y/u optativas, totalizando 3500 horas reloj.

Las asignaturas descritas dan oportunidad para diferenciar la carrera, donde las obligatorias deberán alcanzar el 89% e introducir actualizaciones periódicas mediante las electivas.

La Licenciatura en Psicología tendrá una duración mínima de 4 años equivalente a 8 semestres académicos.



6. Distribución de la carga horaria de los contenidos mínimos por áreas del conocimiento

Distribución de carga horaria por área de conocimiento

Área de conocimiento	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total (horas reloj)	Contenidos mínimos (indicativo)
Básica	600	17%	Fundamentos Filosóficos de la Psicología Historia de la Psicología Epistemología Sociología Deontología Estadística Psicología General Bases Biológicas del comportamiento
Profesional	1.220	35%	Psicología del Desarrollo Psicología de la Personalidad Psicología Comunitaria Psicología Educacional Psicología Laboral Psicología Clínica Psicología Social Psicología Forense Psicología Experimental Psicología Deportiva Psicopatología Psicohigiene Evaluación psicológica Técnicas e instrumentos de evaluación psicológica Psicometría Teorías y técnicas psicoterapéuticas Neuropsicología Intervención en crisis
Complementaria	600	17%	Educación Inclusiva Realidad Nacional y Regional Lengua Guaraní Lengua Castellana Educación Ambiental Diseño de Proyectos Metodología del trabajo intelectual Metodología de la Investigación Científica Antropología Social y Cultural



			Tecnologías de la Información y de la Comunicación
Práctica profesional supervisada	445	13%	Pasantía profesional supervisada Extensión Universitaria
Trabajo Final de Grado	245 ¹	7%	Trabajo Final de Grado
	3.110	89%	
Electivas u optativas	390	11%	Prevé contenidos optativos que dan flexibilidad al currículum por lo que cada unidad académica debe dar posibilidad a los estudiantes a elegir las de su preferencia; el cursado de las mismas es obligatorio.
Total	3.500	100%	



¹ El trabajo final de grado se desarrollará al concluir la formación del área de conocimiento básico, profesional, complementario, la práctica profesional supervisada, las electivas y/u optativas. La dedicación de 245 horas que incluye trabajo de tutoría, trabajo personal, redacción del informe final y la defensa del mismo.